



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ordinario laboral
Demandante: Wilber Beleño Meza
Demandados: Cambia Tu Vida IPS S.A.S
Radicado : 051543112001**2024-00009** 00
Providencia : Interlocutorio No. 0013
Decisión : Inadmite demanda, ordena devolución

Revisada de la demanda ordinaria laboral de primera instancia de la referencia, advierte el despacho, no se ajusta a los requisitos previstos en los artículos 25 y s.s. del Código Procesal Laboral y de la Seguridad Social en concordancia con la ley 2213 de 2022.

Concretamente, no se da cumplimiento al artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, al no observarse constancia del haber presentado por medio electrónico copia la demanda y de sus anexos, simultáneamente a la entidad accionada.

Por lo anterior, el Juzgado ordenará la devolución de la misma, para que sea subsanada y para lo cual concederá el termino de ley.

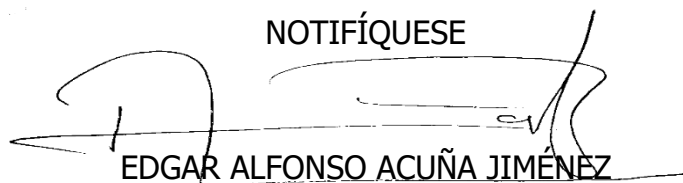
Por ello, el **JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la DEVOLUCIÓN del escrito de demanda, por lo dicho en precedencia.

SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, se concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsane las irregularidades advertidas, so pena de rechazo, conforme lo establece el art. 28 del Código Procesal Laboral.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ce389006c1cb71042b4c4aad75a3c8bf6905d3d3880b05700763b1d9031e508**

Documento generado en 25/01/2024 04:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>